

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

82**MADRID NÚMERO 6****EDICTO**

Doña Sagrario Coteño del Reino, secretaria del Juzgado de lo social número 6 de Madrid.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancias de doña Sara Hichau Haidour, don Ángel Arteaga Balaguer y don Matías Javier Flamma, contra “Audiovisual Building Corporation Entertainment”, en reclamación por ordinario, registrado con el número 418 de 2011 y acumulados 419 de 2011 y 389 de 2011, de este último del Juzgado de lo social número 38 de Madrid, se ha acordado citar a “Audiovisual Building Corporation Entertainment”, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 16 de abril de 2012, a las nueve y diez horas, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 6, sito en la calle Princesa, número 3, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia, así como que de no comparecer a juicio, el tribunal podrá considerar reconocidos los hechos en que dicha parte hubiese intervenido personalmente y cuya fijación como ciertos le sea enteramente perjudicial, además de imponerle la multa a que se refiere el apartado cuarto del artículo 292 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a “Audiovisual Building Corporation Entertainment”, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 8 de febrero de 2012.—La secretaria judicial (firmado).

(03/5.250/12)